



C/ Pérez Galdós, s/n. Tlfo. 926614620

Fax: 926 647466

13200 MANZANARES (C. Real)

REGLAMENTO DE USO Y UTILIZACIÓN DEL AULA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA JUVENTUD DE MANZANARES

Con objeto de promocionar el talento musical entre los jóvenes de la localidad, el área de Juventud del Ayuntamiento de Manzanares pone a disposición de instrumentistas y grupos musicales el aula de Música de la Casa de la Juventud, situada en calle Pérez Galdós s/n, en los horarios y días en que dicho espacio esté libre de otras actividades realizadas desde la concejalía, para que puedan realizar sus ensayos.

CONDICIONES

1. Para poder solicitar el uso del aula de Música de la Casa de la Juventud, el 75% de los miembros deben tener una edad comprendida entre 16 y 30 años, y que el 75% de sus componentes estén empadronados en Manzanares.
2. El número de miembros de cada grupo será, como máximo de 6 componentes. Cualquier modificación en la formación registrada, deberá ser comunicada a la Concejalía de Juventud.

SOLICITUDES

1. Los interesados deberán cumplimentar la hoja de solicitud que se facilitará a tal efecto, según modelo anexo, dirigido a la Concejalía de Juventud y entregarla en el Centro de Información Juvenil. En ella deberán figurar las siguientes especificaciones:
 - a. Relación de los componentes del grupo musical, acompañado de fotocopia de DNI de los mismos. Se adjuntará autorización paterna, materna o del tutor cuando algún componente sea menor de edad.
 - b. Características del grupo (guitarras, bajos, voces, estilo musical...), junto a una breve biografía del mismo.
 - c. Se admitirá únicamente una solicitud por grupo, que deberán firmar todos los miembros del mismo. Una misma persona no podrá formar parte de más de un grupo solicitante.
 - d. Una vez admitida la solicitud, el grupo podrá reservar el aula durante una hora y media a la semana (según disponibilidad).

RESERVAS DE HORARIO

1. Los grupos admitidos tendrán que reservar horario cada vez que deseen utilizar el aula de Música, llamando por teléfono o personándose en el CIJ, con una antelación máxima de 48 horas.
2. Las reservas serán para ensayos de una hora y media. Tendrán prioridad aquellos grupos que no hayan realizado ninguna reserva esa semana. Se penalizará el incumplimiento del horario establecido. Horario de turnos:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
11.00-12.30	11.00-12.30	11.00-12.30	11.00-12.30	11.00-12.30	11.00-12.30
12.30-14.00	12.30-14.00	12.30-14.00	12.30-14.00	12.30-14.00	12.30-14.00
16.30-18.00		16.30-18.00		16.30-18.00	
18.00-19.30		18.00-19.30	18.00-19.30	18.00-19.30	

3. En caso de que un grupo, tras haber realizado una reserva, no acuda al ensayo de manera injustificada y sin previo aviso en más de dos ocasiones, se le revocará el derecho de uso de esta instalación.
4. La reserva de la sala estará supeditada al horario de funcionamiento de la Casa de la Juventud.

NORMAS DE USO

1. Al local de ensayo únicamente tendrán acceso los miembros del grupo que se hayan registrado en la hoja de solicitud.
2. No se permitirá ingerir comida ni bebida en la sala de ensayo. Igualmente, de acuerdo con la normativa vigente y con el reglamento de la Casa de la Juventud queda terminantemente prohibido fumar o consumir ningún tipo de sustancia estupefaciente.
3. Cada grupo deberá venir provisto de sus propios instrumentos, equipos de amplificación, cables y todo lo necesario para realizar su ensayo. Una vez finalizado el uso del espacio, deberá dejarse en las mismas condiciones en que se encontró.
4. La Concejalía de Juventud no se responsabilizará de las pérdidas, robos o roturas de los instrumentos u objetos personales de los grupos musicales.
5. Está prohibido usar los equipos de otros grupos musicales o de la propia Concejalía de Juventud. Así mismo, queda prohibido utilizar la sala para la realización de actividades ajenas al propio ensayo, especialmente aquellas con finalidades lucrativas.
6. Los usuarios deberán mantener limpia y en orden la sala de Música durante los ensayos. Así mismo, cualquier desperfecto causado en ella en el horario de utilización será responsabilidad del grupo que haya realizado la reserva.
7. El incumplimiento de estas normas de uso supondrá la anulación de la solicitud para la utilización y disfrute de la sala.

ANEXO 1: HOJA DE SOLICITUD DE USO DE LA SALA DE MÚSICA DE LA CASA DE LA JUVENTUD

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

Dirección:

DNI:

Teléfono:

DATOS DEL GRUPO

Nombre del Grupo:

Número de componentes:

Nombre	Apellidos	F. de Nacimiento	DNI

Características del grupo (instrumentos, estilo musical, equipo...)

Breve biografía del grupo

La firma de esta solicitud supone la aceptación de las normas de uso de la Sala de Música y las responsabilidades que de ella deriven. Para la formalización de la solicitud, deberá adjuntarse fotocopia del DNI de todos los componentes y autorización paterna en el caso de los menores de edad.

En Manzanares, a _____ de _____ de 20____

Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre

ANEXO 2: AUTORIZACIÓN PATERNA PARA MENORES

D/Dña _____, con DNI
_____, en calidad de padre/madre/tutor de _____
_____, con DNI _____

Autorizo al menor a tomar parte en la solicitud para la utilización del Aula de Música de la Casa de la Juventud de Manzanares.

Declaro igualmente que conozco y acepto la totalidad de las condiciones y normas de uso de la misma, que constan en este reglamento.

Así mismo, autorizo a que los archivos audiovisuales en los que aparezca el menor (fotos, vídeos, etc.) sean utilizados para fines publicitarios por parte de la concejalía de Juventud.

En Manzanares, a _____ de _____ de 2.0_____

Fdo. _____

Debe adjuntarse a este documento una copia del DNI del padre, madre o tutor legal del menor.